



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ———— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.	La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha admitido una solicitud de registro presentada por D. José Sanz López, vecino de Guadalajara, en el Gobierno, en 19 de Octubre de 1906, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Pepe», núm. 1.095, sita en el paraje llamado La Sima, término municipal de La Nava de Jadraque; que linda al N. con la caducada mina Sorbe, al S. con Manolito, al Este con Julia, Manolito y la antigua Rosalía y por Oeste con las minas también caducadas Eureka, San Rafael, La Luna y Carmen, bajo la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida, el mismo de la mina Carmen, núm. 114, y á contar de dicho punto de partida se medirán 1.200 metros al N. magnético y se fijará la 1.^a estaca, de 1.^a á 2.^a al E. 100 metros, de 2.^a á 3.^a al S. 1.200 metros y de la 3.^a al punto de partida al O. 100 metros; resultando así formado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas, que deben ser las mismas que formaban la mina La Pasionaria, cuyo terreno es franco y registrable.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 30 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

JEFATURA DE MINAS DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

El Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido decretar, con fecha de hoy, en los expedientes de las minas que á continuación se citan, de conformidad con el siguiente dictamen:

«No habiéndose presentado el papel de reintegro por derechos de título y pertenencias, correspondiente á las minas nombradas «Esperanza», número 1020; «La Perdida», núm. 1025, «San Luis», núm. 1044; «Nuestra Señora de la Hoz», número 1050 y «Virgen de la Torre», núm. 1055, á pesar de haber transcurrido el plazo señalado en el art. 53 del vigente Reglamento de Minería, desde la notificación publicada en el *Boletín oficial*, núm. 121, del día 8 del actual, procede la anulación de los respectivos expedientes, declarándolos sin curso y fenecidos, según se dispone en los artículos 55 y 93 del expresado Reglamento.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se notifica por la presente á los interesados que carecen de representante en la capital, en cumplimiento y á los efectos de los artículos 93 y 116 del referido Reglamento.

Guadalajara 30 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

El Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido aprobar, con fecha de hoy, los expedientes de las minas nombradas Fortuna, núm. 1.021; Los Cabezos, núm. 1.046; Concha, núm. 1.065, y San Alfonso, núm. 1.077, sitas, respectivamente, en los términos de Tierzo, Hombrados y El Pobo, Rueda y Checa, ordenando al propio tiempo que se expidan los correspondientes títulos de propiedad, una vez transcurrido el plazo legal de treinta días.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento y á los efectos de los arts. 55 y 56 del vigente Reglamento de Minería, se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 29 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único

En vista de las reclamaciones dirigidas á este Rectorado por varias aspirantes y Juntas locales de primera enseñanza, relativas al concurso único anunciado en Febrero último, en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito universitario, para proveer las plazas vacantes en las Escuelas respectivas á cada una, y habiéndose resuelto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, una consulta elevada por este Rectorado, en el sentido de que no debe reconocerse como legal el sueldo de 550 pesetas y que sólo debe computarse éste como de 500 para esta clase de concurso en la formación de las propuestas correspondientes a este Rectorado, atendiendo á dichas reclamaciones y á la citada resolución, ha acordado rectificar su propuesta publicada en el núm. 85 del *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, haciéndola definitiva en la forma siguiente, y procederá á los nombramientos de las aspirantes á quienes se adjudican las plazas vacantes, si en el término de cinco días, desde la publicación del presente anuncio, no se han interpuesto recursos de alzada ante la Subsecretaría, por conducto de este Rectorado.

Maestras con servicios en propiedad.

Número de orden....	Nombres y apellidos.	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad.	Sueldo computable	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestras propietarias.			Observaciones.
				Años.	Meses.	Días.	
1	D. ^a Josefa Clemente y Melús.....	625	625	13	3	8	Se la propone para la Escuela de Valdearenas.
2	Mannela Sanchez Sanchez.....	625	625	12	8	16	Se la propone para la Escuela de Alhóndiga
3	Ventura Francisca Carmen Feito y Martin.....	625	625	12	8	15	Se la propone para la Escuela de Concha.
4	Felisa de Medina Perez.....	625	625	10	11	20	Adjudicadas las que solicita.
5	Juliana Rodriguez Alcalde.....	625	625	10	6	5	Idem
6	Laura Bravo y Fernandez.....	625	625	5	10		» Se la propone para la Escuela de Mochales.
7	Matilde Serrato Berindoaga....	625	625	3	1	8	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
8	Vicenta Guardiola y Mateos...	625	625	2	6		» Se la propone para la Escuela de Cobeta.
9	María de los Angeles Fuertes y Sanchez.....	625	625	1	8	7	Adjudicadas las que solicita.
10	María Machirant Soler.....	625	625	1	7	9	Se la propone para la Escuela de Zaorejas.
11	María de la Esperanza García y García.....	625	625	1	6	8	Adjudicadas las que solicita.
12	María de los Dolores Beltran y Romeu.....	625	625	1	5	29	Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
13	Sinforosa de las Heras y Vaño.	500	500	19	4	21	Adjudicadas las que solicita.
14	Juana Chicharro y Ranz.....	500	500	18	11	3	Se la propone para la Escuela de Riva de Santiuste
15	Damiana Cuadrado y Benito...	500	500	14	8	29	Adjudicadas las que solicita.
16	Paula María Santos Arcediano.	550	500	12	»	12	Idem
17	Emilia Pliego y Castillo.....	500	500	10	5	27	Idem
18	Tomasa Alonso Sanz.....	500	500	10	1	8	Idem
19	Paula Ballesteros y Perez.....	500	500	9	5	28	Se la propone para la Escuela de Val de San García.
20	Paula Bernal Fernandez.....	550	500	9	4	17	Adjudicadas las que solicita.
21	María Dolores Rodriguez y Pueyo	500	500	9	»	3	Idem
22	Eulogia Sanz y Gonzalez.....	500	500	8	4	9	Idem
23	Telesfora Yabero Dominguez..	500	500	8	2	13	Idem
24	Bienvenida Villanueva y Martínez.....	500	500	8	1	20	Idem
25	Eulogia Santamera Blas.....	550	500	7	11	23	Idem
26	Mariana Uriel y Remacha...	500	500	7	4	28	Se la propone para la Escuela de Bañuelos.
27	María Encarnación Sanz y Gomez.....	500	500	7	4	24	Adjudicadas las que solicita.
28	Constanza Martinez Benedicto..	500	500	6	7	17	Idem
29	Cecilia Talbo y Alonso.....	500	500	6	»	21	Idem
30	Marcelina Bernal y Fernandez.	500	500	5	10	9	Idem
31	María Natividad Fernandez Lucas.....	500	500	5	9	19	Idem
32	Bárbara Concepción Lozano Mozas.....	500	500	5	9	10	Idem
33	Ambrosia Torija Ortiz.....	500	500	5	3	12	Idem
34	Francisca Martin y Pavón.....	550	500	4	10	26	Idem
35	Mannela Gili y Avilés.....	500	500	3	7	24	Idem
36	Petra Valenciano y Gorro.....	500	500	3	4	24	Idem
37	Joaquina Pavía Alemany.....	500	500	3	1	»	Se la propone para la Escuela de Riofrío.
38	Victorina Vicente Bocos.....	500	500	2	11	1	Se la propone para la Escuela de Bajaloro.
39	Isabel Sirera Boix.....	500	500	2	3	8	Adjudicadas las que solicita.
40	María Saiz Sancho.....	500	500	2	2	2	Se la propone para la Escuela de Armaña.
41	Aleja Navas Soria.....	500	500	2	»	20	Se la propone para la Escuela de Gajanejos.
42	María del Pilar Latorre y Urruchi.....	500	500	2	»	14	Adjudicadas las que solicita.
43	Teresa Garcia Villarón.....	500	500	1	10	6	Se la propone para la Escuela de Canales de Molina.
44	Juana Abizanda Fortón.....	500	500	1	9	14	Se la propone para la Escuela de Codes.
45	María Aurora Frasquet y Frasquet.....	500	500	1	5	14	Adjudicadas las que solicita.
46	Paulina Recio y Ramos.....	500	500	1	3	9	Idem

47	Justa Calvo y Villoslada.....	500	500	»	11	9	Se la propone para la Escuela de Urés.
48	Engracia Estevez Soria	500	500	»	11	2	Adjudicadas las que solicita.
49	Guadalupe Estringana Gonzalez	500	500	»	7	9	Idem
50	Germana Grado Hernando.....	500	500	»	5	15	Idem
51	Guadalupe López del Barrio. .	500	500	»	4	19	Se la propone para la Escuela de Casillas.
52	Carmen Gómez y Pesito.....	500	500	»	4	16	Se la propone para la Escuela de Valdealmendras.
53	Juana Minguéz Lafore	500	500	»	1	17	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
54	Cipriana Sánchez Casado.....	500	500	»	1	4	Idem.
55	Dorotea Raspeño y Díaz.....	416 50	416 50	»	2	6	2 Se estima su reclamación por constar en este Rectorado que por él mismo se admitió la renuncia en la Escuela que sirvió en propiedad.—Propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.
56	Concepción Berenguer Ortiz... .	250	250	»	4	9	Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliar gratuito.				Observaciones
		Años.	Meses.	Días.		
57	D. ^a Rosa Galán Ruilópez.....	»	3	8	»	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
58	Estefanía Vega y López.....	»	»	26	»	Idem.

Maestras con servicios interinos.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	TOTALIDAD de servicios interinos.				OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.		
59	D. ^a Julia Sánchez Mata y Muñoz.	7	6	16	»	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
60	María de las Huertas López García	6	9	3	»	Idem.
61	Juana Hernangómez Callejo...	5	8	13	»	Idem.
62	Inocenta del Hoyo Metola.....	4	7	21	»	Idem.
63	Joaquina Ramón Jimeno.....	4	»	1	»	Idem.
64	Dolores Cubilla y Pastor.....	3	9	16	»	Idem.
65	Modesta García Largo y Chozas	3	9	5	»	Propuesta para plaza en la provincia de Toledo.
66	Romana Garrido Vázquez.....	3	8	24	»	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
67	Micaela Pardo y Escobar.. . . .	3	5	16	»	Idem.
68	Casta Elvira García de Francisco	3	4	»	»	Idem.
69	Mercades Ferrer Osaza.....	3	3	23	»	Idem.
70	Paula Sanz de Diego.....	3	3	20	»	Idem.
71	Victoria Juárez Celada.....	3	1	19	»	Idem.
72	María Joaquina Martínez Colubi	3	1	15	»	Idem.
73	María de Frutos Rodríguez ...	3	1	11	»	Idem.
74	Emilia Ruiz de Morales Aguado	3	1	9	»	Idem.
75	Carmen Mantecón San Vicente.	3	1	3	»	Idem.
76	Francisca Montero Orts	3	»	20	»	Idem.
77	Ludivina Campo Caneda.....	2	10	26	»	Idem.
78	Elvira García Rey... ..	2	10	7	»	Idem.
79	Ambrosia López Fernández....	2	9	29	»	Idem.
80	Josefa García Renales.....	2	9	17	»	Idem.
81	Manuela Sampayo y Adanero..	2	7	23	»	Idem.
82	Benita Segura Ortiz... ..	2	7	»	»	Idem.
83	Salasiana García Gracia.....	2	6	16	»	Idem.
84	Consuelo Gargallo Mateo.....	2	6	»	»	Idem.
85	María de las Nieves Africa Bernal y Pérez.....	2	5	13	»	Idem.
86	Juliana Hernández García.....	2	4	29	»	Idem.
87	Balbina Núñez Estirado.....	2	4	28	»	Idem.
88	Manuela Traid Rubio.....	2	4	21	»	Idem.
89	Dionisia Puente de Toro.....	2	4	4	»	Idem.
90	Francisca de Frutos y Frutos..	2	2	24	»	Idem.
91	Juana López Soler.....	2	»	14	»	Idem.
92	Perfecta Centenera y Pareja...	2	»	1	»	Idem.
93	Antonina Martín y Martínez...	1	11	27	»	Título expedido en 22 de Noviembre de 1890.—Idem.
94	María Teodora Guerra Santano	1	11	27	»	Título expedido en 22 de Marzo de 1904.—Idem.
95	Genoveva Ferreres Querol.....	1	9	17	»	Idem.
96	Emilia Romo y López.....	1	9	10	»	Idem.
97	Francisca Zarza y Careto.....	1	8	10	»	Idem.
98	Justa Martínez y Varas.....	1	6	18	»	Idem.
99	Gloria Moreno García.....	1	6	13	»	Idem.
100	Feliciana Maroto Casado.....	1	5	7	»	Idem.
101	Jacinta Torija Sotillo.....	1	4	7	»	Idem.
102	María del Cueto y Pando.....	1	»	23	»	Idem.
103	Dominga Vindel Barba.....	»	11	16	»	Idem.
104	Luisa Heredero y Herrero.....	»	9	»	»	Idem.
105	Petra Llorens García.....	»	8	26	»	Idem.
106	María del Pilar Fernández Magaz	»	2	20	»	Idem.

Aspirantes excluidos

D.^a Victoriana Lobón Salgado, por carecer del reintegro correspondiente la copia autorizada de su título profesional.

D.^a María Aranda y Lobo, por no reintegrar su instancia con el timbre móvil correspondiente.

D.^a María Diez Santos, por haberse recibido su expediente fuera de plazo, y por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes de la convocatoria.

D.^a María Perea Capulino, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

D.^a María Amalia Cores, por igual motivo.

D.^a Eulogia Josefa Briones y Palencia, por igual motivo.

D.^a Joaquina Badaya y Rodrigo, por no acreditar hallarse capacitada para el ejercicio de cargos públicos, sin haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia presentada y admitida por la Autoridad competente.

D.^a María de los Desamparados Larraga Bonora, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional, ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.

D.^a Emilia Eloisa Latorre Uribe, por no acreditar tener 21 años de edad.

D.^a Emilia Rodríguez y Cidonche, por no acreditar hallarse capacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Inés Alameda Casado, por igual motivo.

D.^a María Magdalena Aldaz y Subirana, por igual motivo.

NOTA. No figuran en esta propuesta de Maestras, las Escuelas incompletas de asistencia mixta de Alaminos, Anquela del Pedregal, Villacadima y Villar de Cobeta, y sí en la de Maestros, en virtud de reclamaciones formuladas por las repetidas Juntas locales de primera enseñanza, que han sido estimadas por este Rectorado.

Madrid 26 de Octubre de 1906.—El Rector, R. Conde.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cents
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0	'23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0	'63
Idem de vino de 0'50 litros.....	0	'20
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0	'81
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0	'21
Litro de aceite	1	'29
Kilogramo de carbón.....	0	'10
Idem de leña	0	'03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 27 de Octubre de 1906.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.—El Comisario de Guerra, Luis Martínez Abades.—El Secretario, Luis García del Val.

AYUNTAMIENTOS**TORRESAVIÑAN**

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con el sueldo anual de 10 pesetas con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales para desempeñarla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de quince días á contar de esta fecha, pasados se proveerá.

Torresaviñán 29 de Octubre de 1906.—El Alcalde, P. O.—E. Luis Sancho.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por el término que á cada uno se señala, los repartimientos para el año 1907, por los conceptos siguientes:

Rústica y Urbana.

Arbancón, por término de ocho días.
Iriepal, por id.
Sacecorbo, por id.
Tortuero, por id.
Escariche, por id.
Saelices, por id.
Valdegrudas, por id.
Torremocha de Jadraque, por id.
Pareja, por id.
Torresaviñan, por id.
Alcolea de las Peñas, por id.
Quer, por id., el de rústica y pecuaria.

Padrones de cédulas

Están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones.

El Atance, por término de quince días.
Valdegrudas, por id.
Torresaviñan, por id.
Albendiego, por id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**SACEDON.**

El Juez de instrucción de Sacedón.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Evaristo Ibañez Gonzalez, vecino de Alcantud y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Cuenca, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por delito de hurto; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel, de referido procesado.

Dado en Sacedón á 29 de Octubre de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.